



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
07 de abril de 2022.

ORDEN No.: OC/098/2022

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LUIS IVÁN PARADA MEJÍA

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | <p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p><input type="checkbox"/> Planificación semanal del programa a impartir en cada curso.</p> <p><input type="checkbox"/> Listas de asistencia de alumnos, mensualmente.</p> <p><input type="checkbox"/> Informes de progreso estudiantil una vez al año, en diciembre.</p> | \$ 3,240.00 | \$ 3,240.00 |

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 3,240.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario este recurso humano especializado en el área docente de la Danza Contemporánea, para atender la demanda, siendo los estudiantes de Curso regular III, quienes recibirán directamente el beneficio de esta contratación con clases de técnica de Danza Contemporánea, historia de la Danza e improvisación. De esta manera se cumple con la misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para formarlos como bailarines de Danza Contemporánea de nivel profesional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 9 pagos mensuales, contraentrega de las Listas de Asistencia de alumnos según las fechas establecidas en los TDR, y de acuerdo a las horas laboradas (A razón de \$10.00 por hora), hasta un máximo de: Abril 32 horas \$320.00, Mayo 35 horas \$350.00, Junio 35 horas \$350.00, Julio 35 horas \$350.00, Agosto 37 horas \$370.00, Septiembre 48 horas \$480.00, Octubre 35 horas \$350.00, Noviembre 40 horas \$400.00, Diciembre 27 horas \$270.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN: **Lugar:** las clases serán impartidas en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1ª calle poniente, No. 1233, San Salvador. **Plazo del servicio:** Del 20 de abril al 10 de diciembre del año 2022, **Horario:** Los días lunes y jueves de las 16:00 a las 19:00 horas; y miércoles de las 16:00 a las 18:00 horas.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N.º 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro-Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

91

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

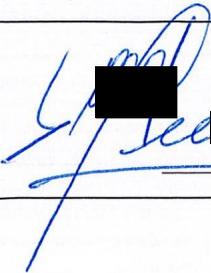
1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2221-0972** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE UAI



SUMINISTRANTE

Luis Iván Parada Mejía
19 de Abril 2020
8:20 am
